



soldado por no haber alegado nada; pero teniendo
 cuenta que el dicho Sr. Marco último falleció
 suplico José Cascales Corrallo en Oñava, elatar
 sus expediente justificativo como hijo de viuda
 pobre a quien mantiene, pero no habiéndose preun-
 do ante esta Corporación a ser reconocido, juzga-
 do lo hizo ante la Unión. Comisión Provincial
 lo que lo declara soldado, creyendo esta Municipal-
 idad debe ser declarado soldado de la guerra
 como comprendido en el caso 2º del artículo 9º del
 siguiente precepto, por ser de justicia;
 esto no obstante la Superioridad mandó des-
 dora lo mas procedente.

Que abon- el Ayuntamiento acordó a la abona a los cuapla
 a los empleados los de un trimestre de su haber es un da
 de la presente
 cual año puesto que creta fondo en otros
 autorizando al Sr. Jefe de la Municipalidad por que ordene
 el pago.

Pro habiendo otros asuntos de que trata el
 asunto de un trimestre de los señores muni-
 cipales que se han de pagar el día siguiente

José María Tanya Ant. Ruiz Manuel de Juanes
 José Miralles Antonio Marco
 José Vives José Marco
 José María Doña María Antea y Solocamora

